



UNIDAD JUDICIAL PENAL MANTA

REPUBLICA DEL ECUADOR
UNIDAD JUDICIAL PENAL

OFICIO 5251-UJP
MANTA, 27 DE OCTUBRE 2022

Estimados:

CORTE CONTITUCIONAL DE JUSTICIA.

En su despacho.-

En mi calidad de Secretaria Titular de la Unidad Judicial Penal de Manta, en cumplimiento de lo dispuesto en Sentencia por su autoridad judicial Abg. Pedro Lopez Paredes, se procede a remitir la presente sentencia conforme lo establece el Numeral 5 del Artículo 86 de la Constitución de la República del Ecuador. Dicho cumplimiento se realiza por este medio, en formato PDF descargado del sistema stje, en aplicación de la disposición del Señor Director Provincial de Manabí, mediante Memorando- DP13-2020-2054-M, remitido por correo electrónico institucional por parte del Coordinador de la Unidad Provincial de Gestión Procesal.

Se detalla a continuación la información requerida y en adjunto consta SENTENCIA, RAZON DE EJECUTORIA :

CAUSA NUMERO: 13284202210928

MATERIA: CONSTITUCIONAL

ACCION / DELITO: ACCION DE PROTECCION CON MEDIDA CAUTELAR

ACCIONANTE: MERA CEDEÑO EDISON HOLGUER

ACCIONADO:



UNIDAD JUDICIAL PENAL MANTA

- **ABG. AGUSTIN ANIBAL INTRIAGO QUIJANO, EN SU CALIDAD DE ALCALDE DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTON MANTA**
- **DRA. ILIANA GUTIERREZ TOROMORENO, EN SU CALIDAD DE PROCURADOR SINDICO DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTON MANTA**

JUEZ: CESAR COLON PONCE SILVA

cesar.ponce@funcionjudicial.gob.ec

SECRETARIO: ABG. MARIA GARCIA MACIAS

maria.garciam@funcionjudicial.gob.ec

Sin otro particular, me suscribo.

Atentamente,

Ab. Maria Victoria Garcia Macias
SECRETARIA DE LA UNIDAD JUDICIAL PENAL (D) DE MANTA